Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas
Oficina de Partes

0.5 ENE. 2010

MINISTERIO DE HACIENDAL MENTE TRADO OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. JURIDICO DEP. T. R. Y REGISTRO DEPART. CONTABIL. SUB. DEP. SUB. DEP E. CUENTAS SUB. DEP. BIENES NAC. DEPART. **AUDITORIA** DEPART. V.O.P., U y T. SUB DEP MUNICIP REFRENDACION REE POR IMPUTAC. ANOT, POR IMPUTAC. DEDUC DTO

OGS/VBM/IDA <u>Distribución:</u> Gobernación Prov. de Bio Bio Div. Adm. y Finanzas Departamento. Social (c.i) Oficina de Partes RESOLUCION EXENTA Nº 10528

SANTIAGO, 19 DICIEMBRE 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de ENTE Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa Nº 04 del Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y el Decreto (H) N° 332, de fecha 06.04.09.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO BIO

VALOR:

\$ 3.701.141.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01. 24. 01 .002 "Asistencia Social ORASMI" del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Financiar la entrega de aportes para complementar ahorro previo, a fin de postular a subsidios de viviendas a familias residentes en campamentos y pertenecientes al Programa Línea de Atención de Campamentos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2 , de la Resolución Nº 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

PATRICIO ROSENDE LYNCH Subsecretario del Interior

Lo que transcriho a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanças Ministerio del Interior